

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29689 MADRID

Edicto

Don LUIS ESPINOSA NAVARRO Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 328/2017 por auto de fecha 10/05/2017 se ha decretado la declaración conclusión y archivo del concurso de LOMATEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L. CIF B-87030169 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035828-1